

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE SUSTITUCIÓN DE APOORTE DE CAPITAL, CONVALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUANAVE C.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 1° del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el 3 de mayo de 1.978, se constituyó la compañía "ECUANAVE C.A.", con un capital de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, -- las mismas que fueron suscritas íntegramente; y pagadas parcialmente, parte en numerario; parte en especie, consistente en bienes muebles y un inmueble cuya descripción consta en el literal a) del Art. 29 de la referida escritura.

El aporte consistente en el referido bien inmueble no ha podido transferirse a favor de la compañía que se constituyó, por falta de inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón.

Por escritura pública autorizada por el mismo Notario 1° de este cantón, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 18 de octubre de 1.979, la totalidad de los socios fundadores y los administradores de la compañía han procedido a sustituir el aporte en especie por pago en numerario, convalidan y ratifican la escritura de constitución de la aludida compañía "ECUANAVE C.A."

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura el Ingeniero Ernesto Escobar Pallares e Ing. Alfredo Escobar Rivadeneira, por sus propios derechos y en sus calidades de representantes legales de "ECUANAVE C.A." y los socios fundadores Carmen Escobar de Mateus, Margarita Escobar de Coloma, Beatriz Escobar de Kenyon, Dr. César Humberto Palacios Barzallo, Ing. José González Villacís, y don Miguel A. Malo. Todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- Que en cumplimiento de la Resolución No. 10.750 de 16 de noviembre de 1.979, se publicaron en el Diario EL TELEGRAFO, en sus ediciones correspondientes a los días viernes 30 de noviembre, sábado 1° y domingo 2 de diciembre de 1.979, año 96, - No. 34.549, 34.550 y 34.551 respectivamente, el extracto de la escritura pública de convalidación y ratificación de la constitución de la aludida compañía otorgada el 18 de octubre de 1.979, sin que se haya recibido notificación de oposición a la inscripción de la escritura antes mencionada.

4.- En el capital social, inicialmente, el señor Ing. Ernesto Escobar Pallares, suscribió un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en pago de parte de los cuales aportó un inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui de este cantón Guayaquil, aporte en especie que sustituyó por S/950.000 en numerario, depositaron en cuenta de integración

